

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2011 DE LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 39 PLAZAS DE PERSONAL DE OFICIOS DIVERSOS OFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Personal de 15 de julio de 2005 (BAM nº 5662 de 28 de julio de 2005), en ejecución de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 2002 a 2005, se convocaron las pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición 39 plazas de la categoría de Personal de Oficios Diversos Oficios del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 A) del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, en las convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso se establecerá la formación de listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral para el periodo 2008-2011 adopta en sesión de 7 de julio de 2009, Acuerdo sobre los criterios de formación de las listas de espera derivadas de los procesos selectivos, en el sentido de que una vez finalizadas las pruebas selectivas se procederá a formar la lista de espera, ordenando a los candidatos en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en las respectivas convocatorias y con las calificaciones que, en su caso, hayan sido publicadas por los correspondientes Tribunales Calificadores en relación con las diferentes fases del proceso de selección. En cualquier caso, tendrán preferencia los aspirantes con mayor número de ejercicios aprobados en la fase de oposición.

Por lo expuesto, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO.- Hacer pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 A) del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionarios y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, la relación de aspirantes que se inserta a continuación como Anexo de esta Resolución, y que deberán integrar la correspondiente lista de espera, del proceso selectivo para proveer 39 plazas de Personal de Oficios Diversos Oficios del Ayuntamiento de Madrid, colocados por orden de puntuación en las diferentes fases del proceso de selección.

Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que forman parte de dicha lista de espera han sido dirimidos antes de la publicación del presente listado, conforme a lo establecido en la base 4.4 de las específicas que han regido el proceso

selectivo, atendiendo, a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y después en el primer ejercicio. En los casos en los que ha persistido el empate, se ha solventado por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra determinada en el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

SEGUNDO: Publicar la lista de espera en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.madrid.es>.

Madrid, 6 de abril de 2011.- LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS; Margarita Martín García.